MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION Y ADICIÓN AL CONTRATO No. 67-5-20103-2025, CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL L DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO INTRAHOSPITALARIOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8."

Entre los suscritos a saber, teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.860.215 de Bucaramanga – Santander obrando en nombre y representación de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.8 identificado con Numero NIT. 802.016.407-3, en su calidad de JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.8, cargo para el cual fue designado mediante orden del día N° 171 del 28 de julio de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No.00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará,, **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **E.S.E HOSPITAL HELI MORENO BLANCO** identificado con no. NIT. 800026173-0, representado legalmente por el señor JANYM ALBERTO MAESTRE BARRETO, también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.522.364 expedida en Santa Marta - Magdalena y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Principal No. 67-5-20103-2025, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 18 de junio del 2025, el cual tiene por objeto, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL L DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO INTRAHOSPITALARIOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8." por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.700.000,00) vigencia 2025, según Cláusula segunda VALOR DEL CONTRATO y UN PLAZO de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la notificación de la carta de y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra; de conformidad con la Cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN.

A. Que mediante comunicación oficial GS-2025-087211-DECES de fecha 16 de octubre del 2025 la supervisora del contrato la señora Subintendente DORA MORENO VEGA solicita al señor JANYM ALBERTO MAESTRE BARRETO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.522.364 expedida en Santa Marta - Magdalena, representante legal de la entidad E.S.E HOSPITAL HELI MORENO BLANCO identificado con no. NIT. 800026173-0, su aceptación en realizar modificación 001 SUSTITUCIÓN por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00) y ADICION por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00) para la vigencia 2026.

B. Que mediante documento de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por el señor JANYM ALBERTO MAESTRE BARRETO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.522.364 expedida en Santa Marta - Magdalena, representante legal de la entidad E.S.E HOSPITAL HELI MORENO BLANCO identificado con NIT. 800026173-0, acepta realizar modificación 001 SUSTITUCIÓN por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00) y ADICION por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00) para la vigencia 2026.

C. Que mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-091062-DECES de fecha 16 de octubre del 2025 la supervisora del contrato la señora Subintendente DORA MORENO VEGA solicita a la señora Teniente Coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS Jefe regional de Aseguramiento en Salud N° 8, autorizar modificación 001 SUSTITUCIÓN por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00) y ADICION por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00) para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que se estableció la demanda insatisfecha respecto a este servicio a fin de logar ejecutar su presupuesto, no obstante mi Coronel, en la actualidad su demanda ha mermado infiriendo que por las vacaciones que se aproximan a fin de año, los usuarios evitan asistir a consultadas programadas y lo

Scanned with CamScanner

procedimientos médicos, es por ello que, por más campañas y esfuerzos que se han realizado en esta unidad no se logra ejecutar la totalidad del presupuesto inicialmente programado para esta vigencia.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar LA CLÁUSULA VALOR del contrato No. 67-5-20103-2025, en el sentido de SUSTITUIR de la vigencia 2025 a la vigencia 2026 la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00) y ADICIONAR la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera; ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.700.000,00) vigencia 2025 y DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00) para la vigencia 2026, quedando el valor total del presente contrato de la siguiente manera: VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 23.700.000,00).

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del CONTRATISTA de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la presente modificación

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: Ordenar la publicación del presente acto en el Sistema de Compras Públicas SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Soledad a los 29/11/25

Teniente Coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8.

CONTRATISTA,

Señor JANYM ALBERTO MAESTRE BARRETO
Representante Legal
E.S.E HOSPITAL HELI MORENO BLANCO con NIT. 800026173-0

Elaborado por: PAOLINA LUZ CARVAL LOPEZ
Responsable Estudios Previos (E)

Revisó: IT. CRISTIAN EDUARDO VEGA DUARTE
Analista Gruco Rases 8

Revisado por: JESUS VERGEL BELTRAN
Jefe Grupo Contratos Rases 8 (E)

Revisado por: ST. JUAN SEBASTIAN GALVIS ROJAS
Asesor Jurídico Rases 8 (E)

Revisado: MY. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Logístico y Financiero

Av. Circunvalar 45 124 Soledad
disan.rases8-nco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner